



La Capsula

ARTICULO 2
Junio 2014

May

June

July

August

September

October

November



Penalidades \$95 o más

\$695 o más

2014

2015

2016

De acuerdo con la ley de cuidado de salud, a partir de 2014 cada individuo debe tener una cobertura médica para cada mes, cualificar para una excepción, o hacer un pago al presentar su declaración de impuesto federal

La cuota es a veces llamado: Penalidad, Sanción, Honorarios, Multa, Pago de Responsabilidad Individual o Mandato Individual.

Cuotas Federales Y Penalidades

1. ¿Tendré que pagar una cuota o sanción?

Según healthcare.gov, es posible que tenga que pagar la cuota si usted no tiene cobertura de salud y no califica para una excepción. La cuota en 2014 es del 1% de su ingreso anual ó \$ 95 por persona para el año, lo que sea mayor. La cuota aumenta cada año. En el año 2016 es de 2,5% de ingreso ó \$ 695 por persona, lo que sea mayor.

150
Días apartir de
Junio 18 para
la matricula en
el Mercado de
Salud

2. ¿Todo el mundo tiene que pagar una multa?

Algunas personas con ingresos limitados y otras situaciones pueden cualificar para una excepción. Busque la siguiente CÁPSULA (artículo 3) para obtener información sobre este tema o puede visitar healthcare.gov para más información.

3. ¿Puede ADAP pagar la penalidad por mí?

No. fondos de Ryan White no se pueden usar para pagar la cuota o penalidad *. Por lo tanto, ADAP no pagará los gastos o penalizaciones para un cliente.

La próxima edición proveerá información sobre "excepciones y exoneraciones"

* Fuente: Notificacion de Poliza de HRSA Aclaración # 13-04

English version is available at www.floridaADAP.org Para la versión en español, visite www.floridaADAP.org